



**Proceso de Excepción por Selección Directa
Contratación de Publicidad a través de Medios de Comunicación Social**

**Referencia:
DPP-CCC-PEPB-2025-0030**

**COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD PARA DAR SERVICIOS POR UN PERIODO DE
5 MESES, DESDE EL 1 DE JUNIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025, EN ESTA
DIRECCIÓN DE PRENSA DEL RRESIDENTE.**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo 2025

1. Antecedentes

La Dirección de Prensa del Presidente tiene función principal garantizar la divulgación de información creíble y oportuna mediante notas de prensa y materiales audiovisuales a tanto a medio nacionales e internacionales, como a la población en general.

Que la Ley numero 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones, en su artículo seis (6), párrafo (1), numeral ocho (8) establece que: ART.6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionado con: PARRAFO. Serán considerados casos de excepciones y no violatorio a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos.

Que el artículo 46 numeral 10 del Decreto No. 416-23 contenido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y sus modificaciones, establece que el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social, se considera un caso de excepción y no una violación a la Ley, cuando se realice mediante selección competitiva o directa, para dar respuesta a los casos, circunstancias, situaciones y condiciones especiales indicadas en el párrafo del artículo 6 de la referida de Ley, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, los manuales, guías, políticas y orientaciones y normativas vigentes.

Asimismo, es necesario observar lo indicado en el Artículo 50, Excepciones por selección directa. La contratación por selección directa es el procedimiento objetivo que se adjudica sin previamente realizar un llamado público y abierto para competición entre otros oferentes. La institución contratante deberá justificar mediante acto administrativo debidamente motivado, los elementos objetivos que sustenta la selección de esa persona natural o jurídica, es decir, las razones por las que se considera que la propuesta o la persona seleccionada es la idónea para ejecutar el contrato.

Que, en ese mismo sentido, el artículo 60 del Decreto No. 416-23, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dispone: Se utilizará este procedimiento de excepción cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales. Para este procedimiento la información documental, auditiva o visual debe estar creada y lista para su transmisión o publicación mediante el medio de comunicación.

Que el Decreto num.1-24 establece los criterios e instrucciones para la contratación de la difusión de publicidad oficial directamente con los medios de comunicación, comunicadores, periodistas o influenciadores de medios digitales, El artículo 10 del referido Decreto establece que las instituciones incluirán su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), las colocaciones que pretende contratar.

2. Objeto.

La Dirección de Prensa del Presidente, le invita a participar en el procedimiento No. **DPP-CCC-PEPB-2025-0030**, para fines de presentar su mejor Oferta para la contratación de Colocación de Publicidad Institucional en Medios Televisivos, Radiales y Medios Digitales, para dar servicios por un periodo de 5 meses desde el **01 de junio hasta el 31 de octubre de 2025**.

Este documento constituye las bases para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas para presentar una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos del proceso, el riesgo estará a su cargo y resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

3. Descripción del servicio

Contratación de espacio para la transmisión de publicidad institucional

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio total estimado RD\$
1	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Periódico digital: Nizaero.com.	1	UD	147,500.00
2	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Portales digitales: Imparcialrd.com	1	UD	118,000.00
3	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de radio: Las Mejores de Festival con Perla Bonilla. Se transmite de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 12:00 m., por Festival 90.3 FM.	1	UD	206,500.00
4	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de televisión: Coctel Político. Se transmite los lunes, miércoles y viernes, de 8:00 p.m. a 9:00 p.m., por Mocavisión canal 48.	1	UD	206,500.00
5	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programación regular: Tarima TV, Canal Altice 240.	1	UD	5,900,000.00
6	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programación regular: Turinor TV Canal 8, Cable Musavisión	1	UD	295,000.00
7	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de radio: Acceso Radio. Se transmite de lunes a viernes, de 12:00 m. a 1:00 p. m., por Azúcar 89.1 FM.	1	UD	88,500.00
8	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Portal digital: Elmunicipio.co	1	UD	177,0000.00

9	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Portal digital: Elocoefno.com	1	UD	118,000.00
10	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de televisión: @9PM. Se transmite de lunes a viernes, de 9:00 p.m. a 10:00 p.m., por Telemédicos, canal 8.	1	UD	206,500.00
11	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Periódico digital: 10noticias.com.do	1	UD	177,000.00
12	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de televisión: Alta Definición. Se transmite los martes, de 8:00 p.m. a 10:00 p.m., Higuey Semanal. Se transmite los sábados de 10:00 a.m, a 12:00 m. por Telemédicos, canal 8		UD	413,000.00
13	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de televisión: La Tarde de Ana María. Se transmite de lunes a viernes, de 4:00 p.m. a 5:00 p.m., por TVPLA	1	UD	177,000.00
14	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Portal digital: Redinformativard.com	1	UD	147,500.00
15	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de televisión: Duo-Actualidad. Se transmite los martes y jueves de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. por Mocavisión, canal 48	1	UD	177,000.00
16	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de televisión: ealidad Social. Se transmite de lunes a jueves, de 8:00 p.m. a 9:00 p.m., por el canal 10, telecable Barahona.	1	UD	147,500.00
17	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de televisión: Con Punto Coma. Se transmite de lunes a viernes, de 6:00 p.m. a 7:00 p.m., por Su Mundo TV	1	UD	236,000.00
18	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Portal digital: Condnuidadrv.net	1	UD	177,000.00
19	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Periódico digital: El Damerodigital.com	1	UD	118,000.00

20	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Periódico digital: Zabalaaldia.com	1	UD	472,000.00
21	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de televisión: ha voz de las Comunidades. Se transmite de lunes a viernes, de 9:00 p.m. a 10:00 p.m., por Visión HD, canal 21	1	UD	147,500.00
22	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de televisión: Yanilda Autentica, se transmite de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 10:00 p.m. por TNE canal 58 de televiaducto Cable	1	UD	236,000.00
23	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Periódico digital: Precisión.com.do.	1	UD	590,000.00
24	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de televisión: Eskándalo. Se transmite de lunes a viernes, de 10:00 p.m. a 11:00 p.m., por Microvisión, canal 10 de Telecable Central.	1	UD	177,000.00
25	COLOCACION DE PUBLICIDAD A TRAVEZ DE: Programa de televisión digital: Analizando Contigo. Se transmite los domingos, de 2:00 p.m. a 3:00 p.m., por TV Hispanic.	1	UD	472,000.00

A. Documentación Legal:

- Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección de Impuestos Internos (DGII).
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS),
- Registro de Proveedor del Estado (REP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas,
- Certificación MIPYME vigente (si aplica)
- Registro Mercantil
- Nómina de Accionista
- Acta de Asamblea Actualizada
- Estatutos Sociales
- Formulario de Debida Diligencia
- Formulario de Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado
- Copia de cedula del representante persona física o jurídica.
- Garantía de fiel cumplimiento (si aplica).

B. Documentación Técnica

- Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Descripción del Servicio).

C. Documentación Económica

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCCC.F033) /Cotización
- **Moneda de la Oferta:** El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos RD).

Requerimientos que debe tener la Oferta Económica

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

1. Metodología de Evaluación técnica:

Las Propuestas deberán la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

6. Criterios de adjudicación:

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulen la actividad contractual, y se comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será por ítems, decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos sea calificada como la más razonable para los intereses institucionales tomado en cuenta la recomendación de los peritos técnicos mediante el informe pericial y considerando calidad y precio en las evaluaciones además las condiciones que se establecen en la presente especificaciones técnicas.

7. Supervisor o responsable de ejecución del Contrato u Orden de Compras:

La Dirección de Prensa del presidente ha designado como supervisor o responsable de la ejecución y seguimiento de la entrega del bien al Encargado de Servicios Generales.

8. Entrega y Recepción

Todos los bienes adjudicados deberán ser entregado conforme a las especificaciones técnicas solicitada. Se realizará una recepción de los bienes si estos

son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

9. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si aplica)

La **garantía** de fiel cumplimiento es de obligatoriedad para los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra excedan el equivalente en peso dominicanos de **US\$10,000.00**, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir de la notificación de la adjudicación.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una **garantía de tipo póliza de fianza** equivalente al cuatro por ciento (4%), del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será de un uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la **fianza de seguro**. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo un (7) meses contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato. Si el (la) o los adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considera una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar conforme al reporte de lugar ocupado. La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme al bien incluida las obligaciones de la Seguridad Social.

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

10. Forma y Plazo de Pago:

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago: se realizará un primer pago concluir los servicios de los meses junio y julio y un último pago al concluir los servicios de los meses agosto, septiembre y octubre, conforme al servicios entregados y la presentación de las facturas con comprobante gubernamentales del servicio adjudicado y recibido de manera conforme/satisfactoria

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Fecha de publicación de aviso de convocatoria	16/05/2025
presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	16/05/2025
Apertura Oferta Económica	16/05/2025
Acto de Adjudicación	21/05/2025
Notificación de Adjudicación	21/05/2025
Suscripción de Orden de Compras/Orden de Servicio	20/06/2025

1. Forma de presentación de Oferta:

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento Núm. 416-23 los (as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía **electrónica, a través del SECP, o en formato papel** ante la institución contratante en la Dirección de Prensa del Presidente (DPP), ubicada en la calle Moisés Garcia Num.8 en Gazcue, Distrito Nacional, en la fecha fijadas en cronograma de actividades de la presente ficha técnica.

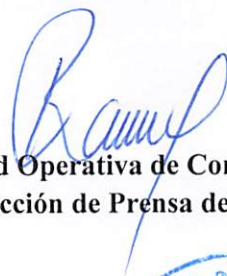
NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal
Dirección de Prensa del Presidente
Ref.: **DPP-CCC-PEPB-2025-0028**

Dirección: Calle Moisés Garcia Núm. 8, Gazcue teléfono 809-695-6888

Correo: comprasycontrataciones@prensadelpresidente.gob.do


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)
Dirección de Prensa del Presidente

